

## RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC

Visto el Informe técnico del Órgano Instructor de Propuesta de Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Incentivos a Empresas que desarrollen Planes de Formación e Inserción Laboral 2020 -FORMA & INSERTA 2020- (CSV d05d5f29b87ecac2884110ed349dca9b40d09acd) y demás documentación obrante en el expediente, asimismo constando en el mismo informe de fiscalización de conformidad de fecha 27 de noviembre de 2020 (CSV: 9150bb289203bcf31ac3f8298d8a6be52e65c765).

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión ordinaria el 16 de julio de 2020 con acuerdo nº 17/2020 6º, publicado en el BOP nº 161, de 21 de agosto de 2020 y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)" vengo a dictar la presente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas que desarrollen Planes de Formación e Inserción Laboral 2020 -Forma & Inserta 2020- " a las **empresas Beneficiarias** de las subvenciones solicitadas que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la subvención y que cuentan con informe favorable, según el listado de prelación que se detallan **en el Anexo I**, por un importe total de **132.008,00 € (Anualidad 2020**, por importe de **105.606,40 €**, y **Anualidad 2021**, por importe de **26.401,60 €**

**SEGUNDO:** Proceder al barrado, total de los documentos contables no asignados a esta convocatoria y que asciende a **167.992,00 € (Anualidad 2020**, por importe de **134.393,60 €**, y **Anualidad 2021**, por importe de **33.598,40 €**).

**TERCERO:** Aprobar la Resolución Definitiva de las Empresas solicitantes desistidas, o que no obtienen la condición de beneficiarias a la subvención de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas que desarrollen Planes de Formación e Inserción Laboral 2020 -Forma & Inserta 2020-", según los listados que se detallan en los Anexos II, y III respectivamente.

**CUARTO:** Autorizar y Disponer el Gasto contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas que desarrollen Planes de Formación e Inserción Laboral 2020 -Forma & Inserta 2020-", a las Empresas Beneficiarias con informe favorable según los listados que se detallan **en el Anexo I**, con respecto a la **Anualidad 2020**, por importe de **105.606,40 €**, y con respecto a la **Anualidad 2021**, por importe de **26.401,60 €**, no obstante, para dar cumplimiento al art 174 del TRLHL, y comoquiera que se trata de un gasto plurianual, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2021 se autorice.

**QUINTO:** Proceder a notificar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas que desarrollen Planes de Formación e Inserción Laboral 2020 -Forma & Inserta 2020-" a las Empresas Beneficiarias, por los medios establecidos conforme a la Base nº 13 apartado 15 de las bases reguladoras de la Convocatoria tras lo cual, se concede un plazo de 5 días hábiles para que comuniquen la aceptación de la Subvención concedida, (conforme a la base nº 13 apartado 12 de las Bases reguladoras de la Convocatoria), y, por otra parte, para que procedan a cumplir con la obligación de adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad del carácter

- 1/4 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29

web: imdeec.es



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)  
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*398\*\*  
\*\*\*\*763\*\*

#### FECHA Y HORA

27/11/2020 13:40:20 CET  
27/11/2020 13:50:26 CET

#### CÓDIGO CSV

321fbdea9c89719b0e52c3d039e0f3b6c25d6485

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

público de la financiación obtenida (conforme a la base nº 14 apartado 3 y al Anexo I de las Bases reguladoras de la Convocatoria).

**SEXTO:** Conforme a la Base nº 15 apartado 4 y 5 de las bases reguladoras de la Convocatoria, las Empresas Beneficiarias han de presentar ante el Organismo concedente justificación con fecha límite del 9 de julio de 2021 (inclusive), mediante la Cuenta Justificativa, que se obtendrá a través del LINK: [formaeinsertajustificacion.imdeec.es](https://formaeinsertajustificacion.imdeec.es).

**SEPTIMO:** Someter a fiscalización previa la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones a las Entidades Beneficiarias de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas que desarrollen Planes de Formación e Inserción Laboral 2020 -Forma & Inserta 2020-".

**OCTAVO:** Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria "Incentivos a Empresas que desarrollen Planes de Formación e Inserción Laboral 2020 -Forma & Inserta 2020-", a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, y otros.

**NOVENO:** Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas que desarrollen Planes de Formación e Inserción Laboral 2020 -Forma & Inserta 2020-", así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

**DECIMO:** Trasladar esta resolución, para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

#### LA PRESIDENTA

Fdo.: María Nieves Torrent Cruz  
Firma y fecha electrónica

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión ordinaria el 16 de julio de 2020 con acuerdo nº 17/2020 6º, publicado en el BOP nº 161, de 21 de agosto de 2020

#### FIRMANTE

MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)  
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*398\*\*  
\*\*\*\*763\*\*

#### FECHA Y HORA

27/11/2020 13:40:20 CET  
27/11/2020 13:50:26 CET

#### CÓDIGO CSV

321fbdea9c89719b0e52c3d039e0f3b6c25d6485

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**ANEXO I:**  
**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS A EMPRESAS QUE DESARROLLEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 2020 -FORMA & INSERTA 2020-"**

**RELACIÓN DEFINITIVA SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACCEDER A LA SUBVENCIÓN**

Nº	Baremación Total	Empresa Solicitante	NIF/CIF	Cuantía Euros	AD 2020	AD2021	Contador Decreciente Presupuesto Inicial Disponible 300.000 €
1	90	FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS SL	B14690960	15.000,00 €	12.000,00 €	3.000,00 €	285.000,00 €
2	85	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES DE MINUSVALIDOS SL	B14522510	15.000,00 €	12.000,00 €	3.000,00 €	270.000,00 €
3	80	MUSER PRODE SL	B14929434	15.000,00 €	12.000,00 €	3.000,00 €	255.000,00 €
4	75	PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA SL	B14483820	14.650,00 €	11.720,00 €	2.930,00 €	240.350,00 €
5	60	FERSOFT INFORMATICA S.L	B14455703	9.520,00 €	7.616,00 €	1.904,00 €	230.830,00 €
6	55	BALCON DE CORDOBA SL	B14944896	14.446,00 €	11.556,80 €	2.889,20 €	216.384,00 €
7	55	PLASTIENVASE S.L	B14853485	14.909,00 €	11.927,20 €	2.981,80 €	201.475,00 €
8	50	SOCIEDAD OPERADORA LOGISTICA AVANCE SA	A14886642	6.000,00 €	4.800,00 €	1.200,00 €	195.475,00 €
9	50	CRISALIDA CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, SL	B14479687	7.383,00 €	5.906,40 €	1.476,60 €	188.092,00 €
10	40	JACOTRANS SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F14327100	5.100,00 €	4.080,00 €	1.020,00 €	182.992,00 €
11	40	INNOVA XXI CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.	B90155193	15.000,00 €	12.000,00 €	3.000,00 €	167.992,00 €
		<b>TOTAL</b>		<b>132.008,00 €</b>	<b>105.606,40 €</b>	<b>26.401,60 €</b>	

**ANEXO II:**  
**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS A EMPRESAS QUE DESARROLLEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 2020 -FORMA & INSERTA 2020-"**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE EMPRESAS DESISTIDAS**, por no presentar la documentación requerida en plazo, según se recoge en la cláusula 13.5 de las Bases Regulatoras de la presente Convocatoria:

Nº Orden	Empresa Solicitante	NIF/CIF
1	PUERTAS SAN ALVARO S.L	B56130818

**ANEXO III:**  
**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS A EMPRESAS QUE DESARROLLEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 2020 -FORMA & INSERTA 2020-"**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE NO OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA**

Nº Orden	Empresa Solicitante	NIF/CIF	Requisitos que no cumplen
1	FUNDACION PRODE	G14684146	Forma Jurídica no incluida en esta Convocatoria.

Nº DE TOMA DE RAZON: 703/2020  
FECHA: 30/11/2020

- 4/4 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29

web: imdeec.es

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

321fbdea9c89719b0e52c3d039e0f3b6c25d6485

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016686\_2020\_0000000000000000000000004600636

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/11/2020 11:18:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 321fbdea9c89719b0e52c3d039e0f3b6c25d6485

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)